



ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO No: ORDEN No 121765 DE 2023

CONTRATANTE: NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR – OFICINA DE COORDINACION RIOHACHA.

CONTRATISTA: P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.

OBJETO: “CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES TODO EN UNO Y PORTÁTILES PARA ALGUNOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LOS DEPARTAMENTOS DEL CESAR Y LA GUAJIRA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR.”

VALOR INICIAL: CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (118.771.139,40), INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES VIGENTES.

VALOR EJECUTADO: CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (118.771.139,32), INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES VIGENTES.

FECHA DE INICIACIÓN: VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2023.

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2023.

PLAZO INICIAL: DIEZ (10) DÍAS.

PLAZO FINAL: HASTA EL TREINTA (30) DE MARZO DE 2024.

En Valledupar, Cesar, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2024, se reunieron: por una parte, CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO, en su calidad de Director Seccional de Administración Judicial de Valledupar, y por la otra ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.050.808 expedida en Bogotá DC, en calidad de Representante Legal de P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S., con NIT: 900.604.590-1, contratista, con el fin de proceder de mutuo acuerdo a la liquidación de la Orden de Compra No. 121765 de 2023, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual se realizan las siguientes declaraciones:



1. Que el objeto de la Orden de Compra No 121765 de 2023, fue ejecutado a cabalidad y de manera satisfactoria, por parte del contratista P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S., según constancia de fecha veintidós (22) de abril de 2024, suscrita por el Supervisor de la Orden de Compra en mención, la cual se adjunta a la presente.
2. Que el valor total de la Orden de Compra No 121765 de 2023, corresponde a la suma total de: CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (118.771.139,32), incluido IVA y demás impuestos y contribuciones vigentes.
3. Que con ocasión de la ejecución de la Orden de Compra No 121765 de 2023, según certificación expedida por el Supervisor de la Orden de Compra en mención y el Coordinador del área Financiera y Contable de la Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha de fecha veintidós (22) de abril de 2024, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, canceló al contratista la suma total de: CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (118.771.139,32), incluido IVA y demás impuestos y contribuciones vigentes, según la orden de pago que a continuación se relaciona:

| No. Orden de Pago | Fecha Orden de Pago | Valor | No. Factura | Valor | No. y Fecha Nota Débito | Valor | No. y Fecha Nota Crédito | Valor | Descuento de valor factura (SI/NO) |
|---|---------------------|--------------------------|-------------|--------------------------|-------------------------|-------|--------------------------|-------|------------------------------------|
| 111373124 | 19/04/24 | \$ 118.771.139,32 | CE 1321 | \$ 118.771.139,32 | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| TOTAL PAGADO | | \$ 118.771.139,32 | | \$ 118.771.139,32 | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Saldo por pagar | | | | \$ 00,00 | | | | | |
| No. de factura a cancelar al liquidar el contrato | | | | 0 | | | | | |
| Saldo a favor de la Entidad: | | | | \$ 00,00 | | | | | |

Debido a lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, renunciando a posteriores reclamaciones por este motivo.

En constancia de aprobación se firma por los que en ella intervinieron.

CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO
Director Seccional de Administración Judicial

ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA
P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.